



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Solicita HCS designación por Concurso Dra. NATALE Prof. Titular DE 101/12 - GTDL  
//  
EX-2024-00531207- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a concurso efectuado por las resoluciones RHCD-2024-379-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2024-1345-E-UNC-REC y RD-2024-499-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/12) en el Grupo de Teoría de Lie; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009), ordenanza CD N° 1/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de la única candidata, Dra. Sonia Lujan NATALE, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por sus miembros titulares Dr. Marcos Luis SALVAI y Dra. Andrea SOLOTAR y el miembro suplente Dr. Jorge LAURET que entendiera en el concurso dispuesto por las resoluciones RHCD-2024-379-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2024-1345-E-UNC-REC y RD-2024-499-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/12) en el Grupo de Teoría de Lie.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación de la Dra. Sonia Lujan NATALE (Legajo 37.114) en el cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva (código interno 101/12) en el Grupo de Teoría de Lie por el lapso estatutario de 7 años.

ARTÍCULO 3°: La Dra. Sonia Lujan NATALE (Legajo 37.114) cesará como interina en el mismo

cargo simultáneamente con su designación como Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso.

ARTÍCULO 4º: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N ° 5/95. El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese, elévese al Honorable Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.